

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142025000057**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **16 de diciembre de 2025**

Solicitante: **MON**

En atención a su solicitud de información de fecha **03 de diciembre de 2025**, la cual dice textualmente:

“Solicito en versión electrónica todos los instrumentos jurídicos incluyendo convenios, acuerdos, contratos, bases de colaboración, memorándums de entendimiento, anexos técnicos, protocolos, lineamientos conjuntos o cualquier otro instrumento formal que genere obligaciones, coordinación operativa o coordinación institucional en los que participe o sea parte este Gobierno del Estado o cualquiera de sus dependencias, entidades, organismos desconcentrados o descentralizados, celebrados del 1 de enero de 2018 al 3 de diciembre de 2025, que correspondan específicamente a actividades, acciones, programas o atribuciones relacionadas o vinculadas con migración, personas migrantes, movilidad humana, atención humanitaria, protección de personas migrantes, verificación migratoria, operativos de control, rescate humanitario o cualquier otro programa, plan, acción o instrumento institucional relacionado directa o indirectamente con fenómenos migratorios.

La solicitud comprende instrumentos definitivos, preliminares, modificatorios, ampliatorios, cancelatorios, anexos, apéndices, versiones técnicas o cualquier documento jurídico que forme parte del expediente de los convenios, acuerdos o instrumentos indicados.

Asimismo, solicito la relación, listado, índice o registro interno de los instrumentos jurídicos relacionados con migración celebrados en el periodo solicitado.

Para efectos de precisión requiero de manera enunciativa más no limitativa: convenios de coordinación, convenios de colaboración, convenios de concertación, acuerdos de coordinación, bases de colaboración, memorándums de entendimiento, anexos operativos o técnicos, protocolos de actuación conjunta o cualquier otro

instrumento equivalente, independientemente de su nombre o denominación, que tengan por objeto, objetivo o meta: acciones de apoyo a personas migrantes; alojamiento, canalización o atención humanitaria; operación o administración de albergues estatales o municipales; acciones de verificación o supervisión de movilidad humana; participación en operativos con autoridades federales, estatales o municipales; acciones de protección, rescate, canalización, transporte, alojamiento, acompañamiento o apoyo humanitario; o cualquier actividad relacionada con operativos, misiones, despliegues, coordinación, colaboración o apoyo en materia migratoria.

Lo anterior en el marco de cualquiera de las atribuciones de este Gobierno Estatal o cualquiera de sus dependencias relacionadas directa o indirectamente con la atención humanitaria, protección, seguridad, coordinación, alojamiento, movilidad, gestión administrativa, supervisión o intervención en fenómenos migratorios.

Incluyo, de igual manera, de manera enunciativa más no limitativa, que los convenios o instrumentos jurídicos pudieron ser firmados con: Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Guardia Nacional, SEDENA, SEMAR, COMAR, DIF Nacional o Estatal, gobiernos municipales, organismos públicos estatales, fiscalías, procuradurías, comisiones estatales de derechos humanos, organismos internacionales como ACNUR u OIM, así como cualquier otra autoridad nacional o internacional con la que este Gobierno del Estado haya establecido coordinación, intercambio de información o apoyo operativo o humanitario.

Solicito que la búsqueda se haga en todas las dependencias, entidades, organismos, institutos, direcciones generales, direcciones de área, unidades administrativas, oficinas estatales, delegaciones, coordinaciones regionales, oficinas de enlace, sistemas DIF, procuradurías de protección, comisiones estatales u organismos equivalentes, así como en archivos de trámite y concentración, registros, minutas o bases documentales que esta entidad estatal utilice para catalogar convenios, acuerdos, bases de colaboración o cualquier instrumento jurídico vinculado a migración, en versión electrónica (PDF u otro formato digital disponible), sin necesidad de certificación.

EN CASO DE RESERVA SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA. REITERO QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO LA REQUIERO EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y NO REQUIERO QUE ESTA ESTÉ CERTIFICAD. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta dentro de sus atribuciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, tales como bases de datos institucionales, expedientes físicos y plataformas electrónicas de consulta, no se localizó registro alguno sobre la existencia (listado, índice o registro interno) de instrumentos jurídicos de cualquier tipo o equivalentes (definitivos, preliminares, modificatorios, cancelatorios, anexos, apéndices, versiones técnicas o documentos que formen parte de los expedientes) en los que participe o sea parte ésta Secretaría, incluyendo sus organismos desconcentrados y descentralizados (con entes municipales, estatales, federales o internacionales), celebrados del 01 de enero de 2018 al 03 de diciembre de 2025, relacionados con actividades cuya meta u objetivo correspondan a migración, personas migrantes, movilidad humana, atención humanitaria, protección de personas migrantes, verificación migratoria, operativos de control, alojamiento, canalización, atención humanitaria, albergues estatales, operativos con cualquier autoridad, protección, rescate, canalización, transporte, acompañamiento etc. que correspondan a fenómenos migratorios o apoyo en materia migratoria; razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada; por tal motivo se recomienda dirigir su solicitud directamente a las instancias que en el ámbito de sus funciones y atribuciones pudieran ser competentes para la entrega de la información requerida.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, si bien es cierto, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común no cuenta instrumentos jurídicos o equivalentes en materia de migración, también lo es, que dicha Institución a través de sus diversos Programas Sociales, brinda el apoyo necesario a la población vulnerable en general sin distinción alguna, entre los cuales, se pudieran ver beneficiadas, personas en situación de movilidad.